



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.482 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **CONTRATESE** bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Enero del 2011** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del 2011**, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre	ANGÉLICA MARGARITA JIMENEZ ABARZUA
Rut. N°	
Asimilado al Grado	18° E.M.S.
Escalafón	Administrativo
Jornada	44 horas
Cargo	Cajero
Departamento	Finanzas y Tesorería

2° **IMPUTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria
 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..


 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. CONTRATOS / PERSONAL A CONTRATA 2011 / DA. 4482.2010 Angélica Jimenez Abarzua.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ARM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.